



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 59031/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que se ha llevado adelante la Contratación Directa N° 296/2018 para la Obra: "AMPLIACIÓN DE AULAS SEGUNDA ETAPA FACULTAD DE DERECHO", que se llevó a cabo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares; teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley de Obras Públicas N° 13064, la Ordenanza HCS 10/2012 y la Resolución N° 56/2018 de la Secretaría de Gestión Institucional de fecha 09/10/2018; y

CONSIDERANDO

Las disposiciones del art. 9 inc. f de la Ley 13.064 y de la Ordenanza HCS N° 10/2012 y lo actuado por la Comisión de evaluación y preadjudicación en su Dictamen N° 1 obrante a fs. 167.

La Resolución Decanal de la Facultad de Derecho N° 1568/2018.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2018-64285-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de la Contratación Directa N° 296/2018 cuyo objeto es la Obra: "AMPLIACIÓN DE AULAS SEGUNDA ETAPA FACULTAD DE DERECHO".

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR la obra "AMPLIACIÓN DE AULAS SEGUNDA ETAPA

FACULTAD DE DERECHO" a la empresa ASTRA CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30711898537 por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 4.898.535,54) de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de evaluación y preadjudicación equivalente a 137,04 MOP.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto en Dependencia 05 - PROFOIN D1 - Inciso 4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y a la Secretaria de Gestión Institucional.

mp